EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.580.913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW135080
Objeto:	Mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones mayores del sistema contra incendio de las sedes de las EPM
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Plazo inicial:	760 días calendario
Plazo final:	760 días calendario
Fecha de inicio:	10/06/2021
Fecha de terminación:	09/07/2023
Valor inicial:	$ 1.454.596.254
Valor modificaciones:	$ 294.836.291
Valor reajustes:	$ 136.527.244
Valor final*:	$ 1.836.176.320 (97,15%)
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Jenny Katherine Londoño Gómez, e-mail jenny.londono@epm.com.co y teléfono 380 00 11 Juan Bernardo Correa Gonzalez, e-mail juan.correa.gonzalez@epm.com.co y teléfono 380 53 29

Observaciones: el contratista cumplió con las especificaciones solicitadas en la relación contractual.

Medellín, 01 de febrero de 2024.

Jenny Katherine Londoño G.

JENNY KATHERINE LONDOÑO GÓMEZ
Profesional Cadena de Suministro
UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P
NIT: NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVD INGENIERIA S
NIT: 900.580.913-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW261069
Objeto:	Mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones mayores del sistema contra incendio de las sedes de las EPM
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	335
Plazo final con modificaciones:	335
Fecha de inicio:	10/07/2023
Fecha de terminación:	21/07/2024
Valor inicial:	$853.661.140,00
Valor de las modificaciones:	$365.109.184,00
Valor reajustes:	$ 58.469.171,00
Valor final*:	$ 1.171.939.532,00
Estado del contrato**:	Terminado ☐
Datos del contacto:	Gestor Administrativo: Adriana Yanette Calderón Álvarez, email: adriana.calderon@epm.com.co, teléfono:380 5412 Gestor Técnico: Juan Bernardo Correa González, e-mail: juan.correa.gonzalez@epm.com.co, teléfono:380 53 29

Observaciones:

El contratista no presentó incumplimientos durante la ejecución del contrato, cumplió satisfactoriamente con la prestación del servicio según el documento de condiciones del pliego y las especificaciones técnicas.

Medellín, 18 de marzo de 2025

ADRIANA YANETTE CALDERON ALVAREZ

ADRIANA YANETTE CALDERON ALVAREZ
Profesional cadena de Suministros
Unidad Administración de Contratos.

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW114489
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 1 Unidad Operación Porce
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Plazo inicial:	365 días calendario
Plazo final con modificaciones:	365 días calendario
Fecha de inicio:	29/12/2020
Fecha de terminación:	28/12/2021
Valor inicial sin IVA	$379.407.204,00
Valor de las modificaciones sin IVA	$ 73.268.423,00
Valor reajustes:	$ 13.279.253,00
Valor final*:	$ 452.675.627,00 (No Incluye reajustes)
Estado del contrato**:	En ejecución ☐ Terminado ☒ Liquidado ☐ Plazo transcurrido: 365 días calendario Valor ejecutado: $436.190.684 más reajustes
Gestor Administrativo	Jhon Jairo Quintero Gómez Jhon.Jairo.Quintero@contratista.epm.co teléfono: 3108416774
Gestor Técnico	Valentina Aguirre Restrepo valentina.aguirre@epm.com.co Teléfono: 6043800932

Observaciones: El contratista cumplió con el objeto contractual y durante la ejecución del contrato obtuvo una calificación del 99,92%.

Medellín, 30 de marzo de 2022

JHON JAIRO QUINTERO GÓMEZ
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1
CERTIFICA QUE:
A DVE INGENIERIA S.A.S
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

No de contrato:	CW160479
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 1 Unidad Operación Porce
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	365 días calendario
Plazo final con modificaciones:	365 días calendario
Fecha de inicio:	29/12/2021
Fecha de terminación:	28/12/2022
Valor inicial:	$465’954,876
Valor de las modificaciones:	0
Valor reajustes:	$40’112,207
Valor final*:	$432’306,061
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Sergio R. Quintero M. Tel. 6043802292 sergio.quintero@epm.com.co Valentina Aguirre Restrepo, teléfono 6043800932 Valentina.Aguirre@epm.com.co

Observaciones:
El contratista ejecutó a satisfacción el contrato y envió oportunamente los documentos relacionados con los trámites administrativos solicitados en el seguimiento del contrato

Medellín, 03/11/2023



_____
SERGIO R. QUINTERO MORENO
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administracion de Contratos

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:
A DVE INGENIERIA S.A.S
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

No de contrato:	CW238577
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 1 Unidad Operación Porce
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	365 días calendario
Plazo final con modificaciones:	365 días calendario
Fecha de inicio:	2022/12/29
Fecha de terminación:	2023/12/28
Valor inicial:	$468’743,962
Valor de las modificaciones:	$47’212,000
Valor reajustes:	$67’751,032
Valor final*:	$522’053,990
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Sergio R. Quintero M., sergio.quintero@epm.com.co 3802292 Jose Antonio Montoya Hoyos, jose.montoya.hoyos@epm.com.co , 3809979

Observaciones:
El contratista cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas y términos establecidos en el pliego contractual y realizó oportunamente las tareas de seguimiento en el desarrollo del contrato

Medellín, 20/11/2023

_____
SERGIO R. QUINTERO M.
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración de Contratos

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW114491
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 2 Guatron
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Plazo inicial:	365 días calendario
Plazo final con modificaciones:	365 días calendario
Fecha de inicio:	29/12/2020
Fecha de terminación:	28/12/2021
Valor inicial sin IVA	$ 226.479.168,00
Valor de las modificaciones sin IVA	$0,00
Valor reajustes:	$7.926.770,80
Valor final*:	$ 226.479.168,00 (No Incluye reajustes)
Estado del contrato**:	En ejecución ☐ Terminado ☒ Liquidado ☐ Plazo transcurrido: 365 días calendario Valor ejecutado: $ 226.479.168,00 más reajustes
Gestor Administrativo	Jhon Jairo Quintero Gómez Jhon.Jairo.Quintero@contratista.epm.co teléfono: 3108416774
Gestor Técnico	Jeison Julian Suarez jeison.suarez@epm.com.co Teléfono: 6043803967

Observaciones: El contratista cumplió con el objeto contractual y durante la ejecución del contrato obtuvo una calificación del 100%.

Medellín, 3 de marzo de 2022

JHON JAIRO QUINTERO GÓMEZ
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

Empresas Públicas de Medellin E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.580.913-1

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW160519
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 2 Guatron
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Plazo inicial:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario
Plazo final con modificaciones:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario
Fecha de inicio:	29/12/2021
Fecha de terminación:	28/12/2022
Valor inicial:	$252.660.922
Valor de las modificaciones:	$ 13.442.125
Valor reajustes:	$ 25.390.842
Valor final*:	$ 266.086.559
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: Jorge Bustamante e-mail jorge.bustamante@epm.com.co, teléfono 3801868 gestor técnico: Jeison Julian Suarez Rios, e-mail, jeison.suarez@epm.com.co teléfono : 3803967

Observaciones:

El contrato se ejecuto de acuerdo con lo pactado en las condiciones particulares y no se presentaron reclamaciones ni incumplimientos.

Medellin, junio 5 de 2023

Jorge Hernan Bustamante
Profesional Cadena de Suministro
Unida Administracion de Contratos

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW238238
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los sistemas contraincendios - Grupo 2 Guatron.
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Plazo Inicial:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
Plazo adicional:	N.A.
Fecha de inicio:	29/12/2022
Fecha de terminación:	28/12/2023
Valor inicial:	$ 252.377.762,00
Valor modificaciones:	N.A.
Valor aceptado con modificaciones:	N.A.
Valor reajustes:	$ 40.107.031,00
Valor final:	$ 290.775.977,00
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES, e-mail: Eulices.Zapata@epm.com.co , teléfono: 6043807620 Gestor técnico: JOSE ANTONIO MONTOYA HOYOS, email: jose.montoya.hoyos@epm.com.co ., teléfono:6043809979.

Observaciones:

El desempeño del proveedor estuvo acorde con el cumplimiento de lo que le exigió el pliego de condiciones. Cumplió con el objeto y alcance definido en el contrato.

El valor ejecutado en el contrato se discrimina así:

Valor obra contractual final	$ 250.668.946,00
Valor de reajustes:	$ 40.107.031,00
Valor final total:	$ 290.775.977,00

Medellín, 04 de julio de 2024



_____

EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW146387
Objeto:	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección, señalización, alarma, extinción, extracción y seguridad humana asociados al sistema contraincendios de las instalaciones registradas en la Unidad Operaciones Zona Centro.
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Plazo Inicial:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
Plazo adicional:	N.A.
Fecha de inicio:	19/10/2021
Fecha de terminación:	18/10/2022
Valor inicial:	$ 394.228.249,00
Valor modificaciones:	N.A.
Valor aceptado con modificaciones:	$ 394.228.249,00
Valor reajustes:	$ 28.500.781,56
Valor final:	$ 415.971.341,93
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES, e-mail: Eulices.Zapata@epm.com.co , teléfono: 6043807620 Gestor técnico: SINDDY NATALIA URREA PIEDRAHITA, e-mail: sinddy.urrea@epm.com.co .

Observaciones:

El desempeño del proveedor estuvo acorde con el cumplimiento de lo que le exigió el pliego de condiciones. Cumplió con el objeto y alcance definido en el contrato.

El valor ejecutado en el contrato se discrimina así:

Valor obra contractual final	$ 387.470.560,37
Valor de reajustes:	$ 28.500.781,56
Valor final total:	$ 415.971.341,93

Medellín, 14 de abril de 2023



_____

EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

A DVE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900580913

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW188508
Objeto:	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección, señalización, alarma, extinción, extracción y seguridad humana asociados al sistema contraincendios de las instalaciones registradas en la Unidad Operaciones Zona Centro.
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Plazo Inicial:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
Plazo adicional:	Setenta y cuatro (74) días calendario.
Fecha de inicio:	19/10/2022
Fecha de terminación:	31/12/2023
Valor inicial:	$ 433.927.034,00
Valor modificaciones:	$ 63.097.710,00
Valor aceptado con modificaciones:	$ 497.024.744,00
Valor reajustes:	$ 57.690.538,00
Valor final:	$ 544.190.681,00
Estado del contrato**:	Terminado ☒
Datos del contacto:	Gestor administrativo: EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES, e-mail: Eulices.Zapata@epm.com.co , teléfono: 6043807620 Gestor técnico: VALENTINA AGUIRRE RESTREPO, e-mail: valentina.aguirre@epm.com.co ., teléfono:6043800932.

Observaciones:

El desempeño del proveedor estuvo acorde con el cumplimiento de lo que le exigió el pliego de condiciones. Cumplió con el objeto y alcance definido en el contrato.

El valor ejecutado en el contrato se discrimina así:

Valor obra contractual final	$ 486.500.143,00
Valor de reajustes:	$ 57.690.538,00
Valor final total:	$ 544.190.681,00

Medellín, 25 de junio de 2024



_____

EULICES ANTONIO ZAPATA YEPES
Profesional Cadena de Suministro
Unidad Administración Contratos

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO **GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**		
	GAB-F-066	**Elaborado 17/12/2018**	**Versión: 3**

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista: **A DVE INGENIERIA S.A.S**	Identificación (C.C. ó NIT): 900.580.913-1

2. INFORMACION DEL CONTRATO

N° Contrato:	**Para Consorcios o Uniones Temporales**				**Para contratos en ejecución**	
3014100	**Consorcio**	**Unión Temporal**	**Integrantes**	**% de Participación**	**% de Avance:**	**% Facturación:**
N° ODS-ODB:	☐	☐			**%**	**%**

Objeto del Contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER.

Valor inicial del Contrato:
($323.607.554) TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS, SIN INCLUIR EL VALOR DEL IMPUESTO AGREGADO (IVA).

Valor final o actual ($834.694.169) OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS, SIN INCLUIR EL VALOR DEL IMPUESTO AGREGADO (IVA).	**Valor final en SMMLV:** 950,89
Año – Valor de referencia SMMLV 2020 – 877.803	**Volumen Bruto de barriles transportados: (Si aplica)**

Categoría: MANTENIMIENTO	**Subcategoría:** MANTENIMIENTO SISTEMAS DE CONTRAINCENDIOS
Tipo de Contrato:	**Fecha de Inicio y Finalización:**

Obra:	☐	**Servicios:**	■	**Inicio** (08/06/2018)	**Finalización**(15/12/2020)
Consultoría:	☐	**Prestación de Servicios:**	☐	**Plazo de ejecución en días calendario:** NOVECIENTOS VEINTIDOS (922) DIAS CALENDARIO	
Compras/ Bienes:	☐	**Material Entregado:**			

Lugar de Ejecución del Contrato: GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL, UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER – COLOMBIA.

3. EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATO (Ver adjunto)

Hubo Sanciones, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?: SI ☐ **NO** ■
Indicar cuál(es) y el motivo:

4. INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/FUNCIONARIO AUTORIZADO)

Certifico que el Contratista aquí mencionado celebró y ejecutó para ECOPETROL el contrato señalado en el numeral 2 de este documento.

Nombre: IVON JOHANA CORTES ORELLANA	**C.C.:** 28.069.966	**Firma:** DocuSigned by: Ivon Johana Cortes Orellana 15D9C852FA63482...
Dependencia y Cargo que ocupa: ADMINISTRADORA DE CONTRATO		**Fecha de expedición:** 19/02/2021

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

CONTRATO MARCO No. 3037112 ACTA COMPLEMENTARIA AL CIERRE Y BALANCE DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO No.	**3037112**
CONTRATISTA	**ADVE INGENIERIA S.A.S**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER".
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS **($817.774.059)**, SIN INCLUIR IVA.
PLAZO INICIAL:	LA VIGENCIA INICIARA A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y COMPRENDERA EL PLAZO DE EJCUCIÓN Y BALANCE FINAL, EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. USO DE OPCION: 365 días calendario (1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024).
OTROSI No. 1	ECOPETROL y A DVE INGENIERIA SAS, suscribieron el otrosí No. 1 se modifica la "CLAUSULA XII GARANTIAS Y SEGUROS" del contrato Marco No. 3037112.
OTROSI No. 2	Eliminar el ANEXO 29.1 y Modificar la "CLÁUSULA II VALOR" en materia de gastos reembolsables, teniendo en cuenta lo referido en el numeral 2,6 de las especificaciones técnicas.
OTROSI No. 3	Realizar la SEGMENTACIÓN DEL CONTRATO EN TIER 2: - Modificar la CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS.
USO DE OPCIÓN No. 1 Y ADICIÓN No. 1 GR	Notificación del Uso de opción 1 para el contrato marco 3037112 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS **($298.596.618)**, Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**, y un plazo de 365 días calendario o hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la fecha de finalización del contrato primigenio y de CUANTIA INDETERMINADA conforme a las condiciones establecidas en el contrato marco. Aprobación Los gastos reembolsables son por un valor máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS **($20.000.000)**. El monto de los gastos reembolsables no hará parte del valor del Contrato. Estableciéndose como valor de referencia en SAP la suma de MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE **($1.116.370.677)** PESOS COLOMBIANOS, Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

OTROSI No. 4	Modificar el Numeral 22 de la CLÁUSULA SEGUNDA. – ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS perteneciente a la CLAUSULA XIII. LABORAL
VALOR FINAL:	**CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 1.116.370.677) PESOS COLOMBIANOS,** Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
REAJUSTE SALARIAL No. 1 – Acta complementaria de cierre y balance	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS, **($29.683.484)**, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA).**
NUEVO VALOR FINAL:	MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS, **($1.146.054.161),** sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**.
FECHA INICIO	06/04/2021
FECHA FINAL	31/12/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	31/12/2024
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO **(1365)** DÍAS CALENDARIO.

El presente documento se suscribe por **IVON JOHANA CORTES ORELLANA** Profesional de Gestión Contractual y **ALVARO ALEXANDER OCHOA JARAMILLO** Profesional De Seguimiento Del Área técnica por parte de ***ECOPETROL***; y **ANDRES FELIPE GALÁN PRIETO** en calidad de representante legal del **CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir la presente acta complementaria al cierre y balance final del ***Contrato***, en los siguientes términos y condiciones.

Atendiendo lo indicado en el numeral 4 del acta de cierre y balance, en la cual se indicó en materia de Reajustes para las **ODS 002/003/004** una vez se surte el proceso de validación y concertación, las partes acuerdan suscribir acta complementaria al acta de cierre y balance para la gestión pertinente, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. **De acuerdo a lo indicado en el Otrosí No. 04 del contrato en el Numeral 22 de la CLÁUSULA SEGUNDA. – ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS perteneciente a la CLAUSULA XIII. LABORAL**, que cita lo siguiente:

*En materia de reajustes, se dispone lo siguiente: Se aplicará reajustes salariales a partir del primero (1) de enero del año 2022 para la **Mano de obra operativa y no operativa de dedicación exclusiva del Régimen legal**; la actualización de los conceptos laborales se efectuará conforme se indique en la Guía de Aspectos y Condiciones Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol S.A. o el documento que haga sus veces. Este reajuste se formalizará vía Acta de Reajuste suscrito entre el Contratista y el Profesional Responsable de la Gestión Contractual de Ecopetrol. La verificación de reajuste salariales se realizará mediante sistema de muestreo o el que determine ECOPETROL y contra planillas de nómina. Al momento*

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

de la elaboración de la oferta el Contratista la realizó con la Guía de Aspectos y condiciones laborables GAB-G-013 V11 (15/01/2020); por lo cual, este documento será la base para el cálculo de los reajustes.

2. **De acuerdo a lo establecido por Actualidad Laboral Nueva versión de GAB-G-013 Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V13) del 26/01/2022,** en el cual se establece:

   Anexo No. 2. Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal para Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A.

   "(…) Nota:

   … Los anteriores salarios aplican a partir del 1 de enero de 2022.

   DE REGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL DEL CONTRATO

   "A partir del primero de enero del 2019, si ECOPETROL no requiere dedicación exclusiva para la ejecución del contrato pero por mera liberalidad o disposición del contratista esta dedicación se presenta, a los trabajadores vinculados de manera exclusiva les aplican las tablas de salarios Operativos del régimen salarial legal o convencional según corresponda, o los salarios mínimos para personal No Operativo de acuerdo con el régimen salarial y prestacional del contrato, así como la normativa laboral contenida en este documento. Los costos que genere esta decisión serán por cuenta exclusiva del contratista".

   "Los salarios del personal operativo de régimen legal de los contratos a los que aplique la Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal para Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A. (Anexo No. 2), deberán ser reajustados de conformidad con los valores establecidos en el Anexo No. 2. del presente documento".

3. **De acuerdo a lo emitido por Actualidad Laboral Nueva versión de GAB-G-013 Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V17) del 01/09/2023,** en el cual se establece el nuevo valor de los salarios convencionales y Legales, en la que se establece lo siguiente:

   "Los salarios del personal operativo de régimen legal de los contratos a los que aplique la "Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal y Referente Mínimo Salarial para Cargo de Liderazgo en Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A." (Anexo No. 3), deberán ser reajustados de conformidad con los valores establecidos en el Anexo No. 3. del presente documento…

   El salario de los trabajadores No Operativos vinculados con dedicación exclusiva a contratos con régimen salarial legal corresponderá como mínimo al máximo nivel de la Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal y Referente Mínimo Salarial para Cargo de Liderazgo (nivel 5) del Anexo No. 3; las prestaciones sociales continuarán siendo las del Código Sustantivo del Trabajo. A partir del 1º de abril de 2023, el referente mínimo salarial de los trabajadores con cargos de liderazgo (No Operativos – Coordinador o Supervisor con Personal a Cargo) vinculados con dedicación exclusiva a contratos con régimen salarial legal es de ***COP$ 127.730*** *y sus prestaciones sociales continuarán siendo las del Código Sustantivo del Trabajo…"*

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

4. **De acuerdo a lo emitido por Actualidad Laboral Nueva versión de GAB-G-013 Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V18) del 01/02/2024,** en el cual se establece el nuevo valor de los salarios convencionales y Legales, en la que se establece lo siguiente:

   "Los salarios del personal operativo a los que aplique la "Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal en Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A.", son los establecidos en el Anexo No. 3. del presente documento, para el periodo indicado en dicho anexo.
   El salario de los trabajadores No Operativos vinculados con dedicación exclusiva a contratos con régimen salarial y prestacional legal, corresponderá como mínimo al máximo nivel de la Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal (nivel 5) del Anexo No. 3; las prestaciones sociales continuarán siendo las del Código Sustantivo del Trabajo. A partir del 1º de enero de 2024, el referente mínimo salarial de los trabajadores con cargos de liderazgo (No Operativos – Coordinador o Supervisor con Personal a Cargo) vinculados con dedicación exclusiva a contratos con régimen salarial legal es de COP$ 139.584 y sus prestaciones sociales continuarán siendo las del Código Sustantivo del Trabajo.".

5. De acuerdo a lo anterior y al previo análisis de la vigencia del contrato, su objeto y alcance del mismo, acatando lo previsto en el mencionado Contrato No. 3037112, se ha identificado la procedencia del reajuste a reconocer por concepto de Reajuste de salarios Personal Operativo y No Operativo.

6. Para lo pertinente, se efectuó un análisis detallado de todos los factores e incidencias salariales, que pueden impactar en el valor del contrato, concluyendo que el reajuste contemplado que reconocerá ECOPETROL será según el cálculo presentado por el contratista, con la información del personal efectivamente vinculado con dedicación exclusiva al contrato con salario legal.

7. Los reajustes se formalizarán en actas que se suscribirán entre el Profesional De Gestión Contractual del Contrato y el Representante legal del CONTRATISTA.

8. Conforme a lo anterior, se efectuó un análisis detallado de todos los factores e incidencias salariales, que pueden impactar en el valor del contrato, concluyendo que el reajuste contemplado que reconocerá ECOPETROL será según el cálculo sobre las nóminas aportadas por el contratista, con la información del personal efectivamente vinculado con dedicación exclusiva al contrato Personal Operativo (Anexo 2 de la Guía de Aspectos y Condiciones Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol S.A. V13 para la vigencia 2022, la Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V16) para la vigencia 2023 y Guía de Aspectos y Condiciones Laborales (V18) para la vigencia 2024 .

9. A continuación, el cálculo reajuste del personal Operativo y No Operativo: Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

10. Validación del reajuste salarial para personal Operativo y No Operativo, para el periodo 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS COLOMBIANOS ($ 4.595.206)** sin incluir el valor del impuesto al valor Agregado **(IVA)**.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

REAJUSTE SALARIOS LEGALES 2022

N. CONTRATO:	3037112
CONTRATISTA:	A DVE INGENIERIA S.A.S
OBJETO:	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER

PERIODO A REAJUSTAR: 1/01/2022 AI 31/12/2022

DETALLE	VALOR
Reajuste salarios mes Marzo de 2022	751.139
Reajuste salarios mes Abril de 2022	795.324
Reajuste salarios mes Mayo de 2022	795.324
Reajuste salarios mes Junio de 2022	159.066
Reajuste salarios mes Septiembre de 2022	300.455
Reajuste salarios mes Octubre de 2022	795.324
Reajuste salarios mes Noviembre de 2022	680.444
Reajuste salarios mes Diciembre de 2022	318.130
Total:	4.595.206

11. Validación del reajuste salarial para personal Operativo y No Operativo, para el periodo 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS COLOMBIANOS ($ 16.909.923)** sin incluir el valor del impuesto al valor Agregado **(IVA).**

REAJUSTE SALARIOS LEGALES 2023

N. CONTRATO:	3037112
CONTRATISTA:	A DVE INGENIERIA S.A.S
OBJETO:	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER

PERIODO A REAJUSTAR: 1/01/2023 AI 31/12/2023

DETALLE	VALOR
Reajuste salarios mes Marzo de 2023	951.623
Reajuste salarios mes Abril de 2023	2.688.045
Reajuste salarios mes Mayo de 2023	2.688.045
Reajuste salarios mes Junio de 2023	2.518.075
Reajuste salarios mes Septiembre de 2023	985.617
Reajuste salarios mes Octubre de 2023	2.688.045
Reajuste salarios mes Noviembre de 2023	2.688.045
Reajuste salarios mes Diciembre de 2023	1.702.428
Total:	16.909.923

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

12. Validación del reajuste salarial para personal Operativo y No Operativo, para el periodo 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 por valor de **CHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($ 8.178.355)** sin incluir el valor del impuesto al valor Agregado **(IVA)**.

REAJUSTE SALARIOS LEGALES 2024

N. CONTRATO:	**3037112**
CONTRATISTA:	**A DVE INGENIERIA S.A.S**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DETECCION, ALARMA Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER**

PERIODO A REAJUSTAR: **1/01/2024** **Al** **31/12/2024**

DETALLE	VALOR
Reajuste salarios mes Mayo de 2024	**1.317.941**
Reajuste salarios mes Junio de 2024	**1.331.541**
Reajuste salarios mes Julio de 2024	**1.181.937**
Reajuste salarios mes Agosto de 2024	**923.529**
Reajuste salarios mes Septiembre de 2024	**1.331.541**
Reajuste salarios mes octubre de 2024	**1.168.337**
Reajuste salarios mes Noviembre de 2024	**923.529**
Total:	**8.178.355**

13. El valor del reajuste salarial correspondiente al periodo del mes de enero de 2022 a diciembre de 2024 equivale al valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS, ($29.683.484),** sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**, detallado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
REAJUSTE PERSONAL OPERATIVO Y NO OPERATIVO 2022 (enero a diciembre)	$ 4.595.206

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

REAJUSTE PERSONAL OPERATIVO Y NO OPERATIVO 2023 (enero a diciembre)	$ 16.909.923
REAJUSTE PERSONAL OPERATIVO Y NO OPERATIVO 2024 (enero a diciembre)	$ 8.178.355
TOTAL	**$ 29.683.484**

14. Los trabajadores Operativos y No operativo del Contratista son de dedicación exclusiva a este contrato, y están vinculados mediante contratos laborales, reportados de manera continua en el "Formato de Plantilla para Reporte de Mano de Obra de Contratistas y Subcontratistas de Ecopetrol" (GAB-F-221).

15. En cumplimiento de lo establecido en las directrices descritas anteriormente, el CONTRATISTA, ha venido efectuando el pago de salarios con sus respectivos incrementos a todos sus trabajadores, e igualmente se obligó a liquidar y reconocer los factores prestacionales, aportes al Sistema de Protección Social, dominicales y trabajo suplementario sobre estos valores.

16. Las consideraciones y valores aquí consignados son conocidos y aceptados por el Contratista, dando cumplimiento al numeral IX. ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS del contrato, como criterio de actualización para el personal operativo y No Operativo contratado laboralmente por el contratista para la ejecución del Contrato No. 3037112 y sus ordenes de servicio 002/003/004.

17. En desarrollo de lo previsto en numeral anterior las partes acuerdan que el valor estimado del Reajuste Salarial personal Operativo y No operativo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 para las ordenes de servicio 002/003/004, asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS, ($29.683.484),** sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA).**

18. El valor del presente reajuste hace parte del valor del contrato, por lo cual el valor del contrato quedara establecido en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS, ($1.146.054.161),** sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado **(IVA).**

Con Ocasio de la presente acta complementaria se hace necesario actulizar el balance del contrato numeral 3, saldos a favor del contratista el cual incluye el concepto de reajuste salariales aplicados según el contrato para las ordenes de servicio 002/003/004:

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

3.1 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

REAJUSTE SALARIAL No. 1

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

DETALLE	VR VALIDADO ALIADO	
Reajuste salarios Legales personal 2022	$	4.595.206,00
Reajuste salarios Legales personal 2023	$	16.909.923,00
Reajuste salarios Legales personal 2024	$	8.178.355,00
	$	29.683.484,00

3.2 ESTADO DE CUENTAS.

El estado de cuentas del contrato se registra en el siguiente cuadro:

Valor Inicial Contrato	**$ 817.774.059**
Valor Total Gastos Reembolsables	**$ 80.000.000**
Otrosí 01	$ 0
Otrosí 02	$ 0
Otrosí 03	$ 0
Uso De Opción No. 1 Y Adición GR	**$ 298.596.618**
Otrosí 04	$0
Reajuste Salarial No. 1	**$ 29.683.484**
Valor Actual según actos contractuales	**$ 1.146.054.161**
VALOR PAGADO POR ECOPETROL A LA FECHA	**$ 1.085.685.101**
Valor Final Gastos reembolsables	**$ 40.048.528**
VALOR PENDIENTE POR PAGO (reajuste)	**$ 29.683.484**
Saldo a favor del contratista (CVC No. 5 ODS 4)	**$ 30.041.419**
Descuentos	$0
Obligaciones laborales	$0
Salarios y Liquidaciones	$0
Aportes a seguridad social (salud y pensiones)	$0
Retención en la fuente sobre salarios	$0
Obligaciones Administrativas	$0
Multas	$0
Valor Final Ejecutado	**$ 1.145.410.004**
Porcentaje Final Ejecutado	**99,94%**
TOTAL A PAGAR (reajuste + saldo a favor)	**$59.724.903**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Docusign Envelope ID: 4FF6B57F-AFB8-447F-A744-59598DE14B9B

2. DECLARACIONES MUTUAS

El **CONTRATISTA** manifiesta estar conforme con la totalidad de las sumas a que se refiere la presente acta de cierre y balance, y declara que **ECOPETROL S.A.,** no le debe ninguna suma adicional a las señaladas en este documento, con ocasión o por razón de la celebración, ejecución, terminación o cierre y balance del Contrato.

Por lo anterior, **ECOPETROL S.A.** procederá a autorizar el desembolso del pago final una vez el **CONTRATISTA** de cumplimiento a los documentos exigidos en el acta de cierre y balance.

Esta declaración tiene efectos transaccionales, en concordancia con el artículo 2469 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, y demás normas aplicables.

El presente documento no conlleva exoneración alguna de responsabilidad del **CONTRATISTA** por concepto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. **ECOPETROL S. A.** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

En constancia, se suscribe en Barrancabermeja, en dos ejemplares originales de idéntico tenor literal, a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

Por el CONTRATISTA,

DocuSigned by:

ANDRES FELIPE GALÁN PRIETO
Representante Legal
ADVE INGENIERIA S.A.S

Por el ECOPETROL S.A.,

DocuSigned by:
Alvaro Alexander Ochoa Jaramillo
A13DD43DEE4848E...

ALVARO ALEXANDER OCHOA JARAMILLO
Profesional De Seguimiento Del Área técnica
ECOPETROL S.A.

DocuSigned by:
Ivon Johana Cortes Orellana
15D9C852FA63462...

IVON JOHANA CORTES ORELLANA
Profesional Gestión Contractual
ECOPETROL S.A.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.